



Año 2014 - 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 2194/14

Buenos Aires, 23 DIC 2014

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 23 / 12 / 14

Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N° 2241/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través del dictado de las Resoluciones DGN Nros. 1539/05, 1600/07, 202/10, 77/12, 1706/13 y 1728/13 fue instaurado un sistema de asignación de Tribunales Orales en lo Criminal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante los cuales actúan las Defensorías Públicas Oficiales, con una vigencia temporal de dos años.

Desde entonces, y sobre la base de dicho criterio funcional, los Sres./as. Defensores/as Públicos/as Oficiales se desempeñaron durante el período mencionado ante los Tribunales Orales que les fueron asignados, conforme al cuadro de unidades operativas diagramado al momento de efectuarse la debida rotación.

Al respecto, si bien la implementación de esta práctica demuestra que se cumplió el objetivo establecido en aquél entonces, enderezado a lograr una prestación más eficiente del servicio de la defensa pública, lo cierto es que la conformación actual de dependencias ante dicha instancia hace necesario adecuar el mecanismo de asignación señalado.

En efecto, este año, por medio de las Resoluciones DGN Nros. 244/14 y 265/14, se crearon diez Unidades de Letrados Móviles para intervenir en ese ámbito y se redistribuyeron los Tribunales Orales, sobre la base de las reformas referidas, desapareciendo el criterio de Unidad Operativa seguido en las mandas reglamentarias mencionadas. A su vez, si bien se mantuvo en vigencia el cuadro de turnos aprobado por medio de la Resolución DGN N° 1728/13 (cuya

USO OFICIAL

implementación entró en vigencia el 1° de marzo ppdo. y por un plazo de dos años), ello fue condicionado a la designación de la totalidad de los integrantes de dichas estructuras y al acondicionamiento de las oficinas donde se desarrollarían las actividades, extremos que, a la fecha, se encuentran debidamente cumplidos.

En vista de ello, y atento a la reciente puesta en funcionamiento de las Unidades de Letrados Móviles antes los Tribunales Orales en lo Criminal de esta Ciudad, corresponde implementar el orden de asignación determinado en el punto "XXII" de la Resolución DGN N° 265/14 y adecuar su vigencia temporal, conforme el criterio fijado por la Resolución DGN N° 1728/13, para el ejercicio funcional durante el año 2015.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 51 de la Ley N° 24.946; y en función de lo establecido por Resolución D.G.N N° 1993/14, en mi carácter de Subrogante Legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

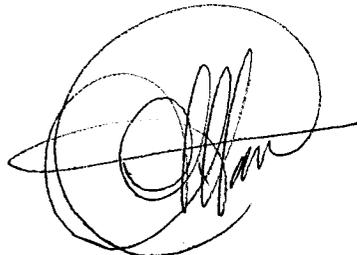
RESUELVO:

I. APROBAR el cuadro de asignación funcional determinado en el Anexo de la presente, por medio del cual se fijan los Tribunales Orales en lo Criminal de esta Ciudad ante los cuales actuarán las Defensorías Públicas Oficiales y las Unidades de Letrados Móviles -creadas por Resolución DGN N° 244/14-, durante todo el año 2015, por hallarse en vigencia el criterio establecido mediante Resolución DGN N° 1728/13.

II. HACER SABER el contenido de la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, a la Excma. Cámara Federal de Casación Penal y a las dependencias correspondientes de este Ministerio Público.

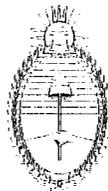
Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese.


Dra. LUCIANA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSA DE LA NACION



JULIAN HORACIO LANGEVIN
Defensor Oficial ante la Corte Suprema
de Justicia de la Nación





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Anexo Resolución D.G.N. N° 484/14

**TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ANTE LOS CUALES ACTUARÁN
LAS DPO Y ULM ANTE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO
CRIMINAL DE LA CAPITAL FEDERAL, DURANTE EL AÑO 2015**

USO OFICIAL

DEFENSORÍA	TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N°
Defensoría N° 1	TOC N° 20
Defensoría N° 2	TOC N° 14
Defensoría N° 3	TOC N° 28
Defensoría N° 4	TOC N° 17
Defensoría N° 5	TOC N° 27
Defensoría N° 6	TOC N° 3
Defensoría N° 7	TOC N° 13
Defensoría N° 8	TOC N° 4
Defensoría N° 9	TOC N° 16
Defensoría N° 10	TOC N° 29
Defensoría N° 11	TOC N° 21
Defensoría N° 12	TOC N° 22
Defensoría N° 13	TOC N° 26
Defensoría N° 14	TOC N° 2
Defensoría N° 15	TOC N° 18
Defensoría N° 16	TOC N° 1
Defensoría N° 17	TOC N° 11
Defensoría N° 18	TOC N° 15
Defensoría N° 19	TOC N° 10
Defensoría N° 20	TOC N° 12
ULM N° 1	TOC N° 19
ULM N° 2	TOC N° 24
ULM N° 3	TOC N° 25
ULM N° 4	TOC N° 9
ULM N° 5	TOC N° 23
ULM N° 6	TOC N° 5
ULM N° 7	TOC N° 6
ULM N° 8	TOC N° 8
ULM N° 9	TOC N° 7
ULM N° 10	TOC N° 30

JULIAN HORACIO LANGEVIN
Defensor Oficial ante la Corte Suprema
de Justicia de la Nación

Dra. CAROLINA KOZMINSKY
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN